



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3561/2009.-

ZAPALLAR, 30 de Septiembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 3549/2009, de fecha 28 de Septiembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por doña Fabiola Rivas Henríquez, Asistente Social del Departamento de Salud.

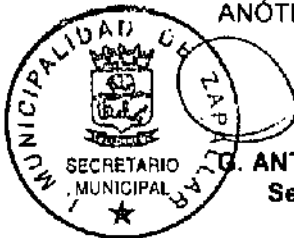
DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de 10 días hábiles de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2009 según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
FABIOLA RIVAS HENRIQUEZ Asistente Social Departamento de Salud	10	09.11.2009 al 20.11.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C.SALUD / D.A 1909.2009 Fabiola Rivas H.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL

MAC / CTL / BRHH / MVM / GARD / JBN / ffd.-